



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Proceso 2023-00318

1. Téngase en cuenta que el ejecutado fue notificado personalmente de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal para ello guardó silencio.

2. Con todo, y como quiera que en el presente asunto se ordenó la citación del acreedor prendario, carga que no ha sido adelantada por el demandante, se hace imperativo requerirlo para que en el término de 30 días acredite el cumplimiento de tal carga.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo de 2024

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria